



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

ORIGINAL

REF.: AYUDAS SOCIALES.

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 588

Puerto Williams, 01 de septiembre de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre 2008;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 064 de fecha 01/02/2010, que aprueba "Programa Asistencia Social",
- Decreto Alcaldicio N° 510 de fecha 14/07/2010, aprueba Reglamento de Ayudas Sociales,
- Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15/12/2010 que aprueba Presupuesto Municipal; y
- Ficha Social N° 03, 08, 09, 13, 19, 26, 30, 73, 87, 119 que respalda cada caso social.

DECRETO:

1º AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica:

1. Omar Barría Rivera, Rut 5.696.596-3, una recarga gas 45kg \$33.230.
2. Alejandro Nielsen Gil, Rut 3.475.120-K, medicamentos \$90.000 aprox.
3. Norma Zamorano Vargas, Rut 6.818.554-8, una canasta familiar \$70.630.
4. Lucrecia Millao Pinda, Rut 3.960.979-7, una recarga gas 45kgs \$33.230.
5. Prosperina Galindo Galindo, Rut 3.612.595-0, una canasta familiar especial \$90.000 aprox.
6. María Muñoz Ulloa, Rut 8.247.417-k, una recarga gas 45kgs \$33.230.
7. Martín González Calderón, Rut 8.926.141-4, una canasta familiar \$70.630.
8. Claudia Seguel Vidal, Rut 12.056.819-1, una canasta familiar \$70.630.
9. Héctor Hernández Walton, Rut 3.956.471-8, pago boleta luz \$10.450.
10. Juan Vargas Levin, Rut 3.868.771-9, pago boleta luz \$9.700.

2º IMPÚTESE, los gastos a la siguiente cuenta:

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LSP / HGV / CFC



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Adquisiciones (2)
2. DDC (2)
3. Archivo